

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1831.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 25 de Abril de 1892. y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Sr. Coronel de la 4.ª 1/2 Brigada D. Francisco Rodríguez.—Imaginería, otro de la 3.ª 1/2 id. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, núm. 72. 3.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y montada, Artillería.—Paseo de enfermos, 73.—Música en la Luneta, núm. 72. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

29 Febrero 1892.

cuanto se reciba á bordo este aviso dederán verse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la intensidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR NEGRO.

COSTA DE RUSIA.

Comunicaciones sobre la iluminacion eléctrica de Odesa.

(A. a. N., núm. 26142. Paris 1892.)

Núm. 177, 1892.—Las luces eléctricas de las extremidades del rompeolas de Odesa (Aviso núm. 12167) están formadas cada una de cuatro lámparas Edison (y no de tres). El color de estas es un poco amarillento.

Las luces blancas verticales, de arco voltaico, en la extremidad del malecon de guerra, colocadas en el faro de Richelieu, han sido cambiadas por una luz blanca, de arco, establecida en el extremo de un poste.

La elevacion de esa luz es de 10 metros sobre el nivel del mar y de 7,9 metros sobre la base del malecon.

La elevacion de la luz eléctrica instalada en la extremidad del malecon Potapov no es de 11 metros sobre el nivel del mar, sino de 10 metros. (Aviso núm. 83 de 1887.)

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

FRANCIA (Costa Oeste).

Comunicacion de la boya de los Mattes en la entrada de Arcachon.

(A. a. N., núm. 27143. Paris 1892.)

Núm. 178, 1892.—La boya de los Mattes, que es una boya de fondo en la entrada de Arcachon, ha sido cambiada, toda vez que por la modificacion sufrida en la boya la hace inútil. (Aviso núm. 136 A de la seccion II.)

Comunicacion de unos restos de buque en el Girona.

(A. a. N., núm. 27144. Paris. 1892.)

Núm. 179, 1892.—En la orilla izquierda del Girona se ha fondeado una boya verde que señala la entrada de Sir James Duk. (Aviso núm. 136 A de la seccion II.)

MAR MEDITERRANEO.

ITALIA.

Trabajos de prolongacion del dique exterior de Salerno.

(A. a. N., núm. 27145. Paris 1892.)

Núm. 180, 1892.—Los trabajos de prolongacion del brazo exterior del dique oriental de Salerno continúan y no se ha establecido señal alguna para indicar la extremidad de la escollera sumergida; los navegantes deberán pasar á 200 metros cuando menos al SE. de la luz colocada en la extremidad terminada de dicho dique para evitar así la escollera.

Derrotero del Mediterráneo, Carta núm. 154 de la seccion III.

SICILIA (Costa S.)

Precauciones para entrar por la pasa oriental del puerto de Licata.

(A. a. N., núm. 27146. Paris 1892.)

Núm. 181, 1892.—Mientras no se valice de nuevo la cabeza oriental del dique en construccion del puerto de Licata, los buques que entren en dicho puerto por la pasa oriental deberán siempre pasar entre la boya de amarre, pintada de blanco y rojo y el dique del E., debiendo evitar pasar entre esta boya y la cabeza oriental del dique en construccion.

Carta núm. 122 de la seccion III.

GRECIA.

No existencia de un bajo en el puerto del Pireo.

(A. a. N., núm. 27147. Paris 1892.)

Núm. 182, 1892.—Según informe el Comandante del buque de guerra inglés «Agamemnon», el bajo que se había señalado como existente á 2 1/2 cables al S. 16° W. de la chimenea de hierro, no existe.

Carta núm. 561 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS.

Boya de silbato en barra de Chatham.

(A. a. N., núm. 27148. Paris 1892.)

Núm. 183, 1892.—Desde el 10 de Febrero de 1892 se halla fondeada en 18 metros de agua en bajamar y á 1 1/2 milla hacia fuera de la boya de la barra de Chatham, una boya de silbato pintado de rojo, en las demoras siguientes: el faro Sund de Chatham al S. 72° W.; la boya de la barra de Chatham al S. 86° W.

Carta núm. 587 de la seccion IX.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 39.

2 Marzo 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESTADOS UNIDOS.

Modificaciones en el valizamiento de la bahía de Nueva York.

(A. a. N., núm. 27149. Paris, 1892.)

Núm. 184, 1892.—Desde 1.º de Marzo de 1892, estarán efectuadas las siguientes modificaciones en el valizamiento de la bahía de Nueva-York y sus proximidades:

La boya de silbato del canal Gedney (pintada á bandas verticales negras y blancas) ha sido llevada 5/16 de milla al N. 9° E., y fondeada en la enfilacion

del faro flotante de Sandy Hook y la entrada de Gedney. Demora: el faro flotante de Sandy Hook núm. 43, al S. 78° E., á 3 millas 3/4; la entrada de la cortadura Gedney (entre las boyas eléctricas números G. 1 y G. 2) al N. 78° W., á 1 milla 5/8; el faro flotante Scotland, núm. 7, al S. 8° W.; el faro de Sandy Hook al S. 73° W.; la torre del Centenario al N. 26° W.

Posicion aproximada: 40° 28' 50" N. 67° 43' 06" W. La boya de la entrada de Main (Gedney) Canal (cónica, pintada á bandas verticales, negras y blancas) se ha suprimido.

Las boyas del canal de enfilacion de Bayside serán cambiadas: la boya B. 1 (plana negra) será llevada á unos 3/16 de milla al 63° W.; la boya B. 2 (cónica, roja, con asta y globo) será llevada á 3/16 de milla al S. 82° W.; la boya B. 3 (plana, negra) á unos 5/8 de milla al S. 64° W. Un nuevo aviso dará á conocer la enfilacion y posicion de estas boyas.

La boya B. 4 de dicho canal será suprimida; las boyas rojas siguientes serán cambiadas de números para mantener el orden en la serie; la boya 6 del Palestina Shoal (extremidad W.) llevará el núm. 4; la boya 8 del Flynn Knoll (lado SE.), el número 6; la boya núm. 10 del Flynn Knoll (lado S.) el núm. 8; la boya 12 del Southwest Spit (lado S.) el núm. 10; la boya 14 del Southwest Spit (lado W.), el núm. 12.

Carta núm. 587 de la seccion IX.

GOLFO DE MEJICO.

ESTADOS UNIDOS.

Cambio de carácter en la luz de la valiza de punta Mobila, en la bahía de Mobila.

(A. a. N., núm. 27150. Paris, 1892.)

Núm. 185, 1892.—Desde el 22 de Febrero de 1892, la luz de la valiza de la punta Mobila, que era fija roja, se ha cambiado por una luz fija blanca.

Cuaderno de Faros núm. 85 A de 1889.

FRANCIA (Costa Oeste).

Boya en la extremidad SW. del bajo del Lazareto de Mindin, en la desembocadura del Loira.

(A. a. N., núm. 28151. Paris, 1892.)

Núm. 186, 1892.—Se ha fondeado en 5 metros de agua, 1.100 metros al N. 83° E. del faro de la cabeza del dique de Saint-Nazaire, en la extremidad SW. del bajo del lazareto de Mindin, una boya esférica pintada de rojo y que lleva la inscripcion «Bace du Lazaret de Mindin.»

Posicion: 47° 16' 23" N. 4° 01' 21" E.

Carta núm. 150 A de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Sur.)

Buque de práctico en Dungenness.

(A. a. N., núm. 28152. Paris, 1892.)

Núm. 187, 1892.—Segun aviso de la Administracion de practica del puerto de Dunkerque, se previene á los Capitanes de los buques que se dirijan á Dunkerque que se ha estacionado un buque de prácticos, con velas latinas, en la punta Dungenness, cruzando á 2 millas de dicha punta al E. ó al W., según los vientos.

Derrotero de Inglaterra.

MAR DE LAS ANTILLAS.

ISLA DE JAMAICA (Costa Norte.)

Luz de puerto en la bahía de Montego.

(A. a. N., núm. 28155. Paris, 1892.)

Núm. 188, 1892.—Segun comunicacion del agente

consular de los Estados Unidos en la bahía de Montego, alumbrada sobre el Parsk Wraf una luz cerca del centro de la torre. Esta luz visible en sus demoras S. 76° E. y el S. 75° E. (11°), indicando un buen fondeadero á los buques que lleguen de noche. Cuaderno de faros núm. 85 A de 1892.

AUSTRALIA.
COSTA NORTE.

Dstrucción de una valiza en la punta Charles, en las proximidades de puerto Darwin.

(A. a. N., núm. 28[156. Paris, 1892.]

Núm. 189, 1892.—La baliza blanca de la punta Charles, situada al W. del puerto Darwin, ha sido destruida, no quedando más que sus ruinas para marcar su emplazamiento, que se encuentra sobre las tierras más altas.

Posición: 12° 23' 45" S 136° 50' 34" E.

Nota.—Dentro de poco tiempo se establecerá un faro sobre la punta Charles, no estando proyectado restablecer la valiza.

Carta núm. 531 de la sección VI.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos expresados á continuación, sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Registro de esta Intendencia general para ser enterados de asuntos que les conciernen.

- D. Juan Manuel Abad.
- » Joaquin Martínez Balboa.
- » Justo Lucban y Rilles.
- Antonio del Rosario.
- Chino Tan-Santin.

Lo que se anuncia en la Gaceta para conocimiento de los interesados.

Manila, 23 de Abril de 1892.—Jimeno.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Los días 27 y 28 del presente mes, de ocho á once de la mañana, tendrán lugar en la Escuela Municipal de niñas á cargo de las Hijas de la Caridad, los exámenes públicos de las alumnas que asisten á dicho establecimiento, y el día 29 de nueve á once de su mañana, la distribución de premios, cuyos actos serán presididos por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que por acuerdo de dicha Corporacion, se anuncia para conocimiento de los padres ó tutores de las niñas, por si gustan concurrir á dichos actos.

Manila, 23 de Abril de 1892.—Bernardino Marzano

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 19 del actual, se ha servido disponer que el día 25 de Mayo próximo, y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda de la provincia de Ilocos Norte, 16.º concierto público para vender el camarín de depósito y embarque de tabaco rama y casa del encargado del mismo que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la expresada provincia, con la rebaja de un 5 pº del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 267'22 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalencia.

El expediente en donde consta el pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día y hora señalados.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Manuel Sala Bordona, Administrador de Hacienda que fué de la provincia de Mindoro ó á sus apoderados, para que en el término de nueve días, se presenten en esta Central, para la práctica de una diligencia en méritos de un expediente administrativo que se sigue contra dicho funcionario; apercibiéndoles que de no hacerlo así en dicho término, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Manila, 20 de Abril de 1892.—Antonio Gonzalez.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido

autorizado D. Avelino Mieres y Tuero, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Mayo próximo un piano de la fabrica Alemana R. Gros, V. Kallman Berlin, justipreciado en diez y siete de los corrientes en la cantidad de doscientos sesenta pesos, por Don José María del Castillo, Profesor de Música y un espejo de cuerpo entero marco negro dorado dos consolas de piedra marmol un sofá dos butacas dos sillones y doce sillas de Viena, negras cuatro columnas y ocho macetas japonesas y una bonita lámpara de bronce con tres luces tasados en la propia fecha en la cantidad de doscientos cuarenta pesos, por Don José Alvarez Cobian, siendo Depositario D. Jovito de Rivero y Fernandez, que habita en la calle Real de Intramuros núm. 21.

La Rifa consta de quinientas papeletas con sesenta números correlativos cada una, al precio de un peso, entregándose todo ello por el citado Depositario; al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 20 de Abril de 1892.—Antonio Gonzalez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Se recuerda á las personas pertenecientes á clases pasivas, que el 30 del actual termina el plazo para pasar la revista reglamentaria ante el Interventor de esta oficina.

Se recuerda también á los contribuyentes por industria y urbana, que en dicho día, finaliza el plazo para satisfacer sin recargo las cuotas del 2.º trimestre del año actual.

Manila, 22 de Abril de 1892.—Manuel Lahora.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA. ESTABO número de los cadáveres que desde las ocho de la tarde de ayer á igual hora del día de hoy 23 del actual, han sido enterrados en los Cementerios de Distrito municipal, con expresion de raza y sexo. a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Loma (Cementerio general).	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Tondo.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Sampaloc.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Ermite	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Malate.	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Díaz	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Total	12	12	12	12	12	12	12	12	72

Manila, 23 de Abril de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V.º Bo.—El Corregidor, Palmeiro.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con el fin de enterar un asunto que le interesa, se cita al Piloto de la Marina mercante D. Ildefonso Gastañaga para que se presente en esta Dependencia en horas hábiles de oficina.

Manila, 19 de Abril de 1892.—Joaquin Micon.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.		Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Abril 23, 92	23	6 y 53 mañana.	23	11 y 10 mañana		
		Vapor inglés «Zafiro».				

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte.

Pueblo de Linao.

Doña Victoria Trinidad solicita la adquisicion de cinco partidas de terrenos baldios la 1.ª radica el sitio «Jagnaya», cuyos limites son: al Norte y terreno de Ignacio Mangaua, al Este, terreno Bernabela Mangaua, al Sur, terreno del Estado Oeste, rio, la 2.ª en el mismo sitio, cuyos limites al Norte, terreno de Ciriaca, al Este y Sur, terrenos, del Estado y al Oeste, la expresada Curia la 3.ª en el sitio antes expresado y sus limites Norte terreno de Benito Espinosa y un riachuelo al Este, terreno de Crisóstomo Castor, al Sur, y al Oeste, terreno de Miguel Tio, la 4.ª radica el sitio «Pinamodlan» siendo sus limites al Norte terreno de Isabel, al Este, terreno de Bruno Avino, al Sur, rio y al Oeste, camino que dice en la Visita Pinamodlan y la 5.ª en el mismo sitio antes indicado, cuyos limites son: al Norte y terrenos de Maximino al Sur, terreno de Pulido al Oeste, el de Mateo; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada la 1.ª 2.ª y 3.ª a una partida á un caban de semilla y la 4.ª y 5.ª media, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Solsona.

Don Pedro Ernando, solicita la adquisicion de terreno en el sitio S. Julian, cuyos limites son: al Norte sementeras de varios individuos labradores al Este, Sur Pedregales y al Oeste Caserio de dichos labradores comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien uyones de palay segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Ranchería de Pasapas.

Don Miguel Salvador Policarpio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Magayabas», cuyos limites son: al Norte y Oeste montes del Estado, al Este, el rio Leneng y al Sur, rio Magayabas, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Pueblo de Jaen.

Don Baldomero Vazquez Carretero solicita la adquisición de terreno en el sitio «Muyot», cuyos límites son: al Norte y Oeste, sapa denominada Muyot, al Sur, terrenos de Pura Pacson y al Sur, los herederos de Isauro Borbolla; comprendiendo entre dichos terrenos una superficie de aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Pueblo de Paombon.

Don Ponciano Tongson, solicita la adquisición de terrenos en el barrio de «Masucol», cuyos límites son: al Norte, hacienda de los de Tiongson y sapa Cay al Este, vecinos del pueblo, al Sur, terrenos denunciados á compra por Victorino Gatmaitan y al Oeste, cofradia de Paombon; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorino Gatmaitan solicita la adquisición de terreno en el barrio de «Masucol», cuyos límites son: al Norte, terreno solicitado por Ponciano Tiongson, al Este terrenos de barios vecinos, al Sur, terreno de Hugo Burlungan y el solicitado por Dionisio Santos, y al Oeste, tierras de la Cofradia y del expresado Hugo Burlungan; comprendiendo entre dichos límites una superficie de aproximada de setenta y ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental Pueblo de Dumaguete.

Don Rufino Suarez Gonzalez solicita la adquisición de terreno baldío realengo que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Magazines y terrenos de Ignacio Gonzalez; al Este, playa de Cicilo Flores; al Sur, calle de Colon, Mercado y Mercado público y al Oeste, la playa del pueblo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental Pueblo de Silay.

Don Raymundo Hilado solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Lantanan» cuyos límites son: al Norte el rio Malisbug al Este terreno denunciado por Hilado, al Sur el rio Ginalanan y al Oeste, terreno de propiedad de Celestino Hilado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta cavales de semilla segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Abril de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de S. Fernando.

Don Eusebio Borromeo solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Domilang tubig», cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terrenos de Torcuato Coronel, Isidoro Olague y Fermin Colang; al Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos de Julian Goray y Jorge Galicia; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia

al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Camarines Norte. Pueblo de Indan.

Don Pedro Sobrado solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Habig», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Julian, al Este, colina Pintongbato, al Sur, terrenos de Blas Sumagid y al Oeste, los de Marcelino Mauro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonso Juson y Maravilla solicita la adquisición de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavales.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisición de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Don José de Leon solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayblon, al Este, los denunciados por Crispulo Sideco; al Sur, la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Enrique Ayllon solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya; Lorenza Medina y Serapio Medina, al Este; el estero denominado Saclang, al Sur; terrenos de dicho Binuya, y terrenos incultos y al Oeste terrenos así mismo incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y siete quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Crispulo Sideco solicita la adquisición de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos de Isidro Binuya y parte de los denunciados por E. Ayllon, al Este; la sapa Saclang, al Sur; la sapa llamada Dumanas y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Don Marcelino Quiason solicita la adquisición de terreno baldío en el barrio «Saclang», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Enrique Ayllon; al Este, los denunciados por José de Leon; al Sur, el estero nombrado Dumanas; y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y seis quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Abril de 1892.—El Ingeniero 1.º Jefe, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansanc y D. Elias Remollino solicitan la adquisición de terrenos baldíos en los sitios Alalay-grande y otro cuyos límites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bosque de Binsit; al Sur, el rio Casiamballo y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quinones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Darapidap», cuyos límites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, María Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Paquín y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Gabatin, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del corriente á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao en reemplazo de los inutilizados en el 2.º trimestre de 1891-92 con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos

en las *Gacetas de Manila* núm.s 69 y 82 de 9 y 22 de Marzo último cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 5 de Abril de 1892.—Enrique L. Perea.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El día 4 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana, se contratará en concierto público en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general del Estado situado en el edificio llamado antigua Aduana la adquisición de 45 000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita la Secretaría del Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892, cuyo contrato se sujetará al pliego de condiciones que á continuación se inserta y bajo el tipo de pfs. 282'20 en escala descendente.

Manila, 23 de Abril de 1892.—El Interventor general, Gabriel Badell.

Bases redactadas por la Intervencion general del Estado para contratar en concierto público la adquisición de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos que necesita el Gobierno General de estas Islas, para atenciones del servicio durante el presente año de 1892.

1.a La Hacienda contrata mediante concierto la adquisición de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos con arreglo á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Intervencion general para el servicio del Gobierno General de estas Islas.

2.a Dichos documentos se extenderán en papel 2.a catalan de las marcas más superiores que haya en plaza y en un todo ajustado á los modelos respectivos.

3.a El tipo para optar al indicado servicio será el de doscientos ochenta y dos pesos, veinte céntimos en escala descendente.

4.a Paragarantir el mismo el contratista ingresará en la Caja de Depósito el 10 p^s del tipo de la adjudicación.

5.a El concierto tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Interventor general ante dicho Jefe el día y hora que se designe.

6.a Terminado el acto el Ilmo. Sr. Interventor general adjudicará el servicio provisionalmente á la persona que haya presentado la proposición más ventajosa para la Hacienda hasta tanto que por la Intendencia general se apruebe definitivamente dicha adjudicación.

7.a Acto seguido se levantará acta del resultado del concierto, á continuación del cual hará constar del contratista la obligación de presentar en el plazo mínimo de dos días la carta de pago correspondiente al depósito que se menciona en la condicion 4.a procediéndose contra él, si no lo verifica en la forma que determinan las leyes.

8.a Presentada la carta de pago á que se refiere la condicion anterior se formalizará el contrato en documento privado, siendo de cuenta del rematante los gastos de papel que se ocasionen.

9.a A los diez días, favorables de adjudicado el servicio de que se trata el contratista entregará en la Intervencion general la totalidad de los ejemplares impresos conforme á los modelos y calidad de papel señalados.

10. Tan luego haya efectuado dicha entrega en la forma expresada se abonará por la Hacienda al contratista el importe correspondiente.

11. En el caso de que el contratista no cumpla lo estipulado se tendrá por rescindido el contrato celebrado nuevo concierto á su perjuicio y si no se consiguiese entonces efectuar dicho contrato por falta de licitadores se verificará el servicio por administracion á cargo del mismo contratista; siendo este responsable tambien de los perjuicios que pueda causar su retraso.

12. Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.^o con arreglo al Real Decreto de 16 de Mayo de 1886 en pliego cerrado dirigido al Ilmo. Sr. Interventor general segun el modelo á continuación.

13. Segun se vayan recibiendo los pliegos por el Ilmo. Sr. Interventor general se dará el número ordinal á los admisibles haciendo rubricar el sobre al interesado.

14. Una vez recibidos los pliegos, no podrán re-

tirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

15. Si resultasen empatadas dos ó más proposiciones se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Ilmo. Sr. Interventor general solo entre autores de aquellas adjudicándose el remate al que la haga más ventajosa. En caso de no querer mejorar ningunos de los que hicieron las que resultasen empatadas se hará la adjudicación en favor de aquel cuyo pliego tenga número ordinal menor.

16. Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Ilmo. Sr. Interventor general exhibirán la cédula personal.

17. Todas las dudas y cuestiones que puedan suscitarse en este contrato deberán ser resueltas con arreglo á la Instrucción de 25 de Agosto de 1858.

Manila, 20 de Abril de 1892.—El Interventor general, G. Badell.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. ofrece tomar á su cargo el suministro de 45.000 ejemplares impresos de varios documentos para el servicio del Gobierno general de estas Islas en la cantidad de pfs. (en letra) con entera sujecion á las bases estipuladas en el pliego de condiciones publicada en la *Gaceta de Manila*, núm. del día.

Fecha y firma del interesado.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 81'24 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 8, correspondiente al día 8 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas el papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de caruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 413'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 129, correspondiente al día 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Paragua, bajo el tipo en progresion ascendente de 632 pesos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 268 correspondiente al día 26 de Setiembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16.666'75 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina

á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Perfecto Moreno y Guzman, Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz sustituto del Distrito de Binondo Go Sico, Tiong Baco, Go Tiao, Dy Liainco y Vy Quison primero infiel, soltero, de treinta y dos años de edad, de oficio corredor, natural de Lauma en China y vecino del arrabal de Binondo; el segundo infiel, soltero, de diez años de edad, de oficio jornalero, natural de Chincin en China y vecino del arrabal de Binondo; el tercero infiel, soltero, de cuarenta y dos años de edad, de oficio tendero, natural de Lauma en China y vecino de arrabal de Binondo; el cuarto infiel, soltero, de diez años de edad de profesion jornalero, natural de Chincin en China y vecino del arrabal de Binondo, y el quinto infiel, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio peronero, natural de Chincin en China y vecino del arrabal de Binondo, que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezcan en el Juzgado de Paz establecido en la Plaza de Calderon de esta Capital, núm. 12, á fin de celebrar juicio de faltas segun lo contrario mismo sobre juego prohibido, apercibidos que de no verificarse dentro del término señalado, les pararán los perjuicios que derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 21 de Abril de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandado del Sr. Juez, Pascual Fernandez.

Don Lucas Gonzalez y Maninang, Juez de Paz, (interino) Distrito de Intramuros por sustitucion reglamentaria. Por el presente cito, llamo y emplazo al enjuiciado Don reo Batarlo, natural de Vigan de la provincia de Ilocos Sur, de diez y seis años de edad, de oficio jornalero y vecino del arrabal de San Fernando de Dilao, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente ante el Juzgado de Paz sito en la calle Solana núm. 25, á fin de contestar á efecto la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas, y guía contra el mismo por lesiones, apercibido que de no verificarse, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Intramuros á 21 de Abril de 1892.—Lucas Gonzalez.—Por mandado del Sr. Juez, Lucas Ricardo Roman Carranza.

Don Manuel Abenza é Ibarra, Juez de primera instancia de propiedad del Distrito de Calamianes que de estar en el ejercicio de sus funciones, dan fe los infrascritos testigos acompañados.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos Roberto Norberto Villaruel, Valentin Guiles y Alberto G. Agapito, soldados que fueron del Regimiento núm. 6 en el año 1888 para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la insercion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en este Juzgado ó manifiesten en otro caso su actual paradero, al objeto de ser examinados en la causa criminal núm. 221 seguida contra Nicasio Mizo y otro por atentado á la autoridad con homicidio; apercibidos que de no hacerlo en el expresado término se sustanciará la causa, parándose los perjuicios consiguientes.

Dado en Cuyo, Cabecera judicial de Calamianes á 4 de Abril de 1892.—Manuel Abenza.—Por mandado de su Sría., Ramon Gonzalez Gumersindo de Leon.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, con esta fecha en la causa núm. 11497 seguida de oficio por hurto, contra Bonifacio Argoles (a) Pacio por hurto, se cita, llamo y emplazo á dicho procesado Isidro, soltero, de 28 años de edad, natural de Vigan Ilocos Sur, vecino de Sto. Tomas de Union, de la parroquia de D. Andrés Rejar, es de estatura y cuerpo regulares, cara ancha, color moreno, nariz chata, barba lampiña, ojos pardos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta», comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta capital á contestar los cargos que en la misma resultan contra el mismo, apercibidos que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar entendiéndose las sucesivas actuaciones en los estrados del Juzgado.

Dado en Lingayen y oficio de nuestro cargo á 10 de Abril de 1892.—Luis Ferrer M. Santos.—Isabelo Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6472 sin reo por hurto, se cita, llamo y emplazo al testigo Santiago Garcia, indio, viudo de cuarenta y siete años de edad, vecino de Floridablanca y de oficio labrador, para que por el término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que haya lugar.

Bacolor (Panpanga), 9 de Abril de 1892.—M. Gutierrez, Cnelio Censon.

Por providencia del Señor Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 10018 seguida de oficio contra Fernando Malarec y otra por hurto, se cita, llamo y emplazo á la procesada ausente Josefa Sandique, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para ser notificada de la Real sentencia recaída en la causa arriba citada, apercibido que de no verificarse, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 18 de Abril de 1892.—Los testigos acompañados.—José Ferrer. M. Santos.—Isabelo Martinez.

Don Antonio Martinez Gonzalez, primer Teniente del 20 Termino de Guardia Civil y Juez instructor de la causa que se sigue contra varios desconocidos por atentado homicidio perpetrado en la tarde del 28 de Marzo próximo pasado.

Hago saber que en esta fiscalia y á cargo y cuidado del paisano Domingo Anastacio, se halla una yegua, cuyas señas son las siguientes, pelo castaño, un lucero blanco en la frente, patas pintadas en blanco, brazo derecho pintado en blanco, manchas blancas en el lomo, y además las marcas siguientes, brazo izquierdo etc., pata izquierda etc., pata derecha A. R.

La persona que se crea con derecho á ella, la cual fuere sujeta en la herida de unos malhechor s, puede presentarse en esta fiscalia cita en el pueblo de Imus de la provincia de Cavite, donde se le hará entrega de ella previos los documentos que acrediten la propiedad y pago de los gastos ocasionados por los días de su cuidado al paisano ya referido.

Imus, 10 de Abril de 1892.—Antonio Martinez.